



República Dominicana



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

JÁNICO

[Menú](#)

Derecho y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo 529, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5429
ENC. 4-30-0403-4 ayuntamientojanico.com

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jánico en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.

- 1-El Ayuntamiento Municipal de Jánico es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio ya sea residencial, comercial, industrial, instituciones públicas y los generados en las vías públicas.
- 2-El Gobierno local se encargará del traslado, limpieza y retiro de los escombros públicos y escombros del municipio, así como también garantizar la conservación física de los residuos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- 3-La recolección, transporte, disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, son competencias del ayuntamiento municipal.
- 4-El ayuntamiento dispone de los partidas en el presupuesto municipal anual para el manejo de los residuos sólidos que se generan diariamente y depositados en el lugar de disposición final garantizando la aplicación de sistemas de gestión que mantengan los aspectos seguros en el ambiente como lo establece la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 5- Es responsabilidad del ayuntamiento, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- 6-El Gobierno local está en la eterna disposición en atender las sugerencias, quejas y reclamos realizados por los municipios en todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más conveniente en cada caso.
- 7- Es derecho y obligación de la ciudadanía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracción relacionada con la disposición y manejo de residuos sólidos.
- 8-En cuanto a los contenedores, refugios, tanques, sacapas o cualquier otro recipiente utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficaces, para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- 9- Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para recibir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e innovaciones que sean ambientalmente amigables.
- 10- Cumplir con las tasas de traslado y recolección en la forma y día establecidos por el ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO
Calle Federico Pichardo 529, Jánico, Rep. Dom. Tel. 809-574-5429
ENC. 4-30-0403-4 ayuntamientojanico.com

Responsabilidad de los Municipios en relación al servicio del Manejo de Residuos Sólidos

- 1- Los municipios de Jánico, tienen el deber y la obligación de participar, en los planes, proyectos, capacitaciones y proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- 2- Todos los municipios deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- 3- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicado en zona urbana.
- 4- Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamos en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
- 5- Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección dirigida por el ayuntamiento, así como evitar depositar fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- 6- El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- 7- Todo municipio debe colaborar en todo lo posible en reducir los residuos generados, realizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón, latas, entre otros.
- 8- El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provisionales (o espacios) por el ayuntamiento que genera los municipios son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

Mario Fernández
Maire Municipal



agosto 5, 2021

¡ AVISO!